

## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION  
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad  
de BuinDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
07-02-2020
ROL S.I.I
5517-51

REGION : METROPOLITANA

 URBANO       RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7852 BE de fecha 23-01-2020  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 245/2020 de fecha 14-01-2020  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

## RESUELVO

1.- Otorgar permiso de ..... Obra Menor .....  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino ..... (especificar)  
 Nº 0160 Lote Nº 48 manzana D localidad o loteo Villa Magisterio  
 zona ..... Urbana (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ..... Mantiene .....  
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial :

## 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Maria Soledad Ramírez Zapata	8.436.778-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T.

Fernando Cabrera Barra 7.808.059-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Fernando Cabrera Barra	7.808.059-0

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR	\$ 3.800.000
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>	<b>% \$ 38.000</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M N° 1976785 FECHA: 23-01-2020	(-) \$ 3.800
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 34.200</b>
GIRO MUNICIPAL	Nº 1978974 FECHA 07-02-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Proyecto se emplaza en Pasaje Luis Cofré Palma N° 0160, predio Rol 5517-51 el cual posee una superficie de Terreno de 206,00 m2.

2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°13 de fecha 03-02-2000 y Recepcion Final N° 20 de fecha 07-05-2002 por una superficie de 55,32 m2 y cuenta con Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva Ley 20.898) por una superficie de 40,86 m2, lo que sumado a las recepciones anteriores resultan un total de 96,18 m2 de superficie edificada.

3.-El presente Permiso de Obra Menor autoriza la construcción de una piscina, la cual no se considera como superficie edificada.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. y sábado de 8:00 a 14:00 hrs.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

